

## INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA EJECUCION PERIODO 2015

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO (realizarlo por cada programa).

**Objetivo:** Conocer los resultados generales de la gestión física y financiera del programa para el ejercicio económico 2015.

**Código y nombre del Programa:** 781-00 Procuraduría General de la República

#### 1. Análisis de resultados:

Complete el siguiente cuadro con la información de los indicadores del Programa y los recursos vinculados a éstos, incluidos en la Ley No.9289 del año 2015 y sus modificaciones:

**Cuadro 1**  
**Procuraduría General de la República**  
**Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de recursos**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

Descripción del indicador <sup>4/</sup>	Meta anual programada	Resultado	% de avance	Estimación de recursos 2015 <sup>1/</sup>	Recursos Ejecutados <sup>2/</sup>	Fuente de Datos
Pocertaje de consultas acumuladas resueltas de periodos anteriores.	69%	78%	113%	3,241	3,023	Sistema de Información Gerencial
Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	80%	99%	124%	5,279	4,924	Sistema de Información Gerencial
Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al periodo anterior.	8%	25%	313%	740	691	Sistema Ética Pública

**Nota:**

<sup>1/</sup> Deben suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado.

<sup>2/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

<sup>3/</sup> El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones. La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial, agregar y completar una columna al Cuadro denominada "Fórmula del indicador".

**Fuente:** Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015 y sus modificaciones y datos suministrados por los centros de gestión

Con el fin de plasmar los beneficios concretos recibidos por la población, para este análisis la entidad podrá apoyarse en cuadros comparativos de años anteriores e información complementaria, que considere conveniente y permita dar a conocer sobre la mejora en el bien y/o servicio brindado, incrementos en cobertura, decrecimientos en niveles por ejemplo de enfermedades, accidentes de tránsito, deserción, analfabetismo, delincuencia, consumo de drogas, entre otros.

a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de **cada indicador** del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, los efectos o impactos producidos. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

2

La Procuraduría General de la República, tiene entre sus fines, cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Con el fin de cumplir con estas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

### **Producto: P.01. Atención de Consultas Jurídicas**

#### ***Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores (Eficacia)***

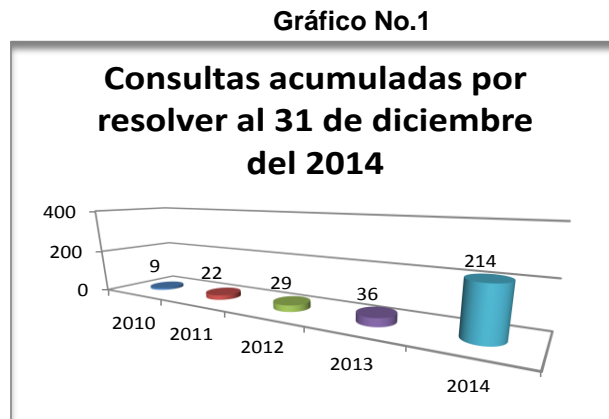
El ejercicio de la función consultiva por parte de la Institución es esencial para la labor de la Administración Activa, pues coadyuva con ella indicándole la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho, de esta manera se demuestra que el trabajo de la Procuraduría General de la República, está orientado al servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Consecuentemente, al existir menos conductas administrativas, que podrían ser objeto de cuestionamiento jurisdiccional, se incide en menores requerimientos de financiamiento para la atención de nuevos procesos por parte de la Administración actora y del Poder Judicial. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

A diferencia de la función litigiosa, en la que se representa únicamente al Estado, entendido como los Poderes del Estado y sus diversos órganos, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia consultiva la asesoría se da tanto al sector centralizado como al sector descentralizado. Incluso dentro de este último, las consultas que demandan las municipalidades, continúan cobrando especial relevancia.



Ahora bien, a pesar del esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ante el incremento de trabajo a partir del año 2008, fecha en que comenzó a regir el Código Procesal Contencioso Administrativo y con el cambio jurisprudencial de la Sala Constitucional que remitió a la jurisdicción contenciosa administrativa los reclamos de los ciudadanos referidos a la falta de resolución de reclamos administrativos – amparos de legalidad - y ante la falta de recurso humano, fue imposible atender la importante demanda de consultas que ingresaban, razón por la cual en el año 2014 cuando se estableció el indicador que se está evaluando, el inventario de consultas pendientes del período 2004-2013 era relevante.

Durante el período en análisis, al 31 de diciembre del 2014, se registró un inventario de 310 consultas en espera de respuesta, 96 del período 2004-2013 y 214 pendientes del año 2014, detalle que se muestra a continuación:



**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

La fórmula dispuesta para medir el logro de la meta es la siguiente:

$$\left( \frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 sin resolver}} \right) \times 100 = 69\%$$

La meta del año 2015 era disminuir el 69% de las consultas pendientes, por lo tanto, si al 31 de diciembre del 2014, el inventario registrado era de 310 consultas, se debía resolver 214 consultas, a fin de cumplir con lo programado.



En el año 2015, se atendió 275 consultas de las acumuladas al 31 de diciembre del 2014, de las cuales 243 concluyeron con la emisión de un criterio (dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales) lo que representa el 78%; 23 consultas no concluyeron con la emisión de un criterio, ya sea, por el retiro del consultante o el archivo porque el consultante no cumplió prevenciones, lo que representó el 7%, por último, 9 consultas es decir el 3% fueron reclasificadas, ya que al momento de su resolución se determinó que no correspondían a materia consultiva. Se destaca que tanto las consultas retiradas como las reclasificadas requieren de tiempo y esfuerzo importante por parte del Procurador a cargo. Al finalizar el período quedaron pendientes 35 consultas del inventario al 31 de diciembre del 2014, que representa apenas el 11% del inventario inicial. Información que se observa en el cuadro siguiente:

**Cuadro No.2**

Año	Consultas	Dictámen, Opinión Jurídica y Opinión Legal	retiradas	Reclasificados a Administr.	Pendientes a la fecha
2010	9	2	1	1	5
2011	22	8	3	2	9
2012	29	22	3	2	2
2013	36	28	2	2	4
2014	214	183	14	2	15
	<b>310</b>	<b>243</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

El avance del período se muestra a continuación:

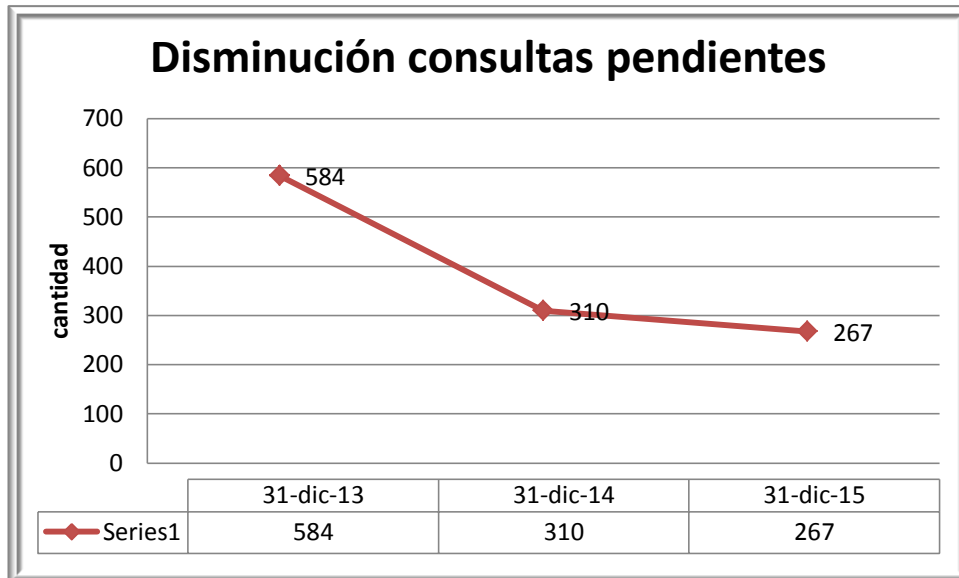
$$\left( \frac{243}{310} \right) \times 100 = 78\%$$

Se alcanzó un 78%, lo que permitió superar el 100% de la meta, porcentaje que resulta efectivo y que es producto del esfuerzo de los Procuradores, quienes a pesar de tener bajo su responsabilidad un importante número de juicios que les demandan tiempo y esfuerzo, logran concluir una cantidad mayor de consultas de las programadas, lo anterior resulta estratégico ya que se cumple con la función de asesoría y apoyo oportuno, a las instituciones públicas que necesitan asesoría legal y por ende, se disminuye el circulante de las consultas pendientes de años anteriores.

Es importante señalar que desde que se estableció la meta de disminuir año con año el inventario de consultas pendientes de resolución, el resultado es satisfactorio, ya que como se muestra en el siguiente gráfico, se pasó de 584

consultas inventariadas al final del año 2013 a 267 consultas al 31 de diciembre del año 2015.

Gráfico No.2



Es relevante señalar también que además, de las 243 consultas pendientes que concluyeron con la emisión de un criterio, se resolvieron 278 consultas ingresadas en el año 2015, para un total de **521** consultas resueltas en el año; distribuidas por tipo de la manera siguiente: 360 dictámenes, 155 opiniones jurídicas y 6 opiniones legales. Lo anterior, muestra el grado de compromiso y dedicación de los funcionarios.

**Producto: P.02. Representación del Estado**

*Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados (Eficacia)*

La función de representación judicial del Estado, es una de la competencias, de la Procuraduría General de la República, la cual se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos.

Como parte de la programación estratégica para el año 2015, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de

sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto, indicador que se medirá de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[ 1 - \left( \frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 80\%$$

Durante el período se resolvieron 312 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡5,912,163.8 millones de colones, una vez fenecido el proceso, el monto condenado fue de ₡81,518.7 millones de colones, lo anterior muestra, que gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de ₡5,830.645,0 millones de colones, lo que representó un ahorro del 99% en relación con el monto demandado.

$$\left[ 1 - \left( \frac{₡81,518.7}{₡5,912,163.8} \right) \right] \times 100 = 99\%$$

Es importante reiterar lo ya indicado en los informes de períodos anteriores, en el sentido que si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 80% y se logró en el período un 99%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos que no son del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los Procuradores a cargo de los procesos judiciales, por resolver los juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca al Estado.

De forma general, en lo que corresponde a la función Litigiosa, también es importante recalcar que durante el año 2015 se mantuvo la atención total sobre 58,905 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención, de ellos se fenecieron 7,909 expedientes y se mantienen activos 50,996 expedientes judiciales.

El total de procesos atendidos 58,905 representa el 9% en relación con los del año 2014, es decir, un incremento de 4,870 procesos judiciales.

### Cuadro No.3 Resumen de los Juicios



Gobierno de Costa Rica

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

Dirección Edificio Noga, 100 metros este del Banco Nacional Paseo Colón, frente edificio Centro Colón. San José, Costa Rica.

•Tel 506-2539-6240 • www.hacienda.go.cr

**2010-2015**

Año	Procesos Atendidos	Procesos Fenecidos	Procesos Activos al final del año
2010	45038	10800	34238
2011	46392	7030	39362
2012	51556	12278	39278
2013	52480	14817	37663
2014	54035	11728	42307
2015	58905	7909	50996

**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Como se muestra en el cuadro N° 3, en el que se analizó el período 2010-2015, con el transcurrir de los años el volumen de trabajo continua incrementándose considerablemente, ya que se pasó de atender 45,038 procesos en el año 2010 a 58,905 en el año 2015, lo que representa un incremento del 31%, es decir, 13,868 procesos atendidos de más.

También, es importante mencionar que fueron atendidos expedientes judiciales relativos a procesos en los que no existe contención por parte del Estado, tales como, las informaciones posesorias. Este tipo de proceso, por su naturaleza, demanda mucho tiempo de los Procuradores que les atienden, el volumen de sus notificaciones es muy alto, durante el año se atendió la suma de 28,929 referidas a este tipo de expediente. En lo puntual, de estos procesos el beneficio se encuentra representado en la protección a los bienes públicos, ya que a través de su intervención la Procuraduría procura que no se inscriban a nombre de terceros inmuebles que son propiedad del Estado, particularmente aquéllos que integran el patrimonio natural del Estado, intervención en la cual la Procuraduría debe invertir recursos tanto humanos como materiales.

Es relevante destacar que, la suma en discusión en los procesos judiciales que se tramitan, no refleja la totalidad de los procesos que se atienden, ya que existe una cantidad importante cuya cuantía es inestimable, que finalmente tendrán incidencia económica, lo que evidencia la importancia de la labor que realiza la Procuraduría General de la República, en la atención de esta clase de asuntos porque eventuales condenatorias incidirían de manera fuerte y negativa en las finanzas del Estado.

**Producto: P.04. Prevención, detención y erradicación de la corrupción**



Gobierno de Costa Rica

CONSTRUIMOS UN PAIS SEGURO

Dirección Edificio Noga, 100 metros este del Banco Nacional Paseo Colón, frente edificio Centro Colón. San José, Costa Rica.

•Tel 506-2539-6240 • www.hacienda.go.cr

*Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior (**Eficacia**)*

Este producto está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, en el pilar "**Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.**"

Resultó relevante solicitar dicha vinculación, ya que por medio de la Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, se atribuyó a la Procuraduría General de la República, la competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública, para lo cual se creó la Procuraduría de la Ética Pública.

La creación de la Procuraduría de la Ética Pública, fue propuesta en su origen como resultado del Proceso de Concertación Nacional, el cual se desarrolló durante la Administración Presidencial 1998-2002. Según la exposición de motivos del que fuera el Proyecto de Ley de la Procuraduría de la Ética Pública, esta Oficina se enmarca dentro de los esfuerzos que ha realizado el Estado Costarricense por crear los mecanismos necesarios para lograr una adecuada y efectiva rendición de cuentas por parte de las instituciones y personas que administran fondos públicos.

Con el establecimiento de esta instancia de lucha contra la corrupción, el legislador costarricense pretendió que el Estado contara con "un órgano que, aunque parte de nuestra Administración Pública, sea capaz de resguardar los valores éticos y de probidad dentro de la actividad administrativa". Expediente legislativo.

Además, la Procuraduría General de la República, dentro de su función de órgano asesor superior técnico-jurídico de la Administración Pública y representante legal del Estado, mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz.

Es por lo anterior, que lleva a cabo planes de capacitación orientados al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción, así como el propósito de incentivar la transparencia en la gestión pública. Tales actividades estimulan la participación activa de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción.

La fórmula para medir el avance de la meta es la siguiente:



$$\left[ \left( \frac{\text{Personas capacitadas en el año } t}{\text{Personas capacitadas en el año } t - 1} \right) - 1 \right] \times 100 = 8\%$$

Durante el período se realizó un total de 103 charlas o clases magistrales, dirigidas a diferentes públicos y con funcionarios de diversas jerarquías dentro de la Administración, logrando capacitar en temas sobre prevención, detección y erradicación de la corrupción a un total de 2634 personas, lo que representa un cumplimiento del 25%, si bien es cierto la meta era el incremento al 8% , que se lograba capacitando a 2271 funcionarios públicos, esta se sobrepasó dado el esfuerzo y dedicación de los funcionarios del Área de la Ética Pública, a fin de atender la demanda solicitada en capacitación por las instituciones durante el año, además, para el segundo semestre se realizaron cambios en la política sobre el número de participantes en las charlas, a fin de que el esfuerzo que realiza la institución se reflejará al contar con grupos más grandes de participantes.

El cumplimiento se muestra a continuación.

$$\left[ \left( \frac{2634}{2103} \right) - 1 \right] \times 100 = 25\%$$

Concluido el análisis de las metas propuestas, es importante también destacar que con 67 años de existencia, la labor de la Procuraduría General de la República, no se limita únicamente a las metas anteriormente citadas, sino también realiza otras funciones que sin duda representan también un importante esfuerzo y dedicación para satisfacer las necesidades de los Poderes del Estado, Administración Pública y los (as) habitantes del País, las que se señalan a continuación:

- Fungir como órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional, brindándole criterio técnico sobre admisibilidad y fondo de la acción.
- Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse por medio de escritura pública, en la Notaría del Estado.
- A través del Área de la Ética Pública, investigar y dar seguimiento a denuncias por supuestos actos de corrupción, en los que estén vinculados funcionarios públicos y personas privadas.
- De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las



causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas. **No Aplica.**

- Indicar en forma detallada cuáles son los desafíos o retos que quedan pendientes de alcanzar en el programa o subprograma.

Contar con plazas nuevas que permita equilibrar la carga de trabajo es fundamental, por esa razón, en la elaboración del presupuesto del 2016, mediante el oficio PGR-118-2015, del 25 de mayo del 2015, se realizó una amplia justificación sobre la necesidad de contar al menos con 20 puestos nuevos. Sin embargo, por las políticas de restricción del gasto, solo fueron aprobadas 3 plazas, por lo que se continuará insistiendo en este tema en los próximos ejercicios presupuestarios, ya que se ha demostrado que el volumen de trabajo se incrementa año con año y es imposible continuar con la misma cantidad de personal, por el riesgo al que se expone la institución.

Así mismo, la aprobación del Código Procesal Laboral planteará un importante reto de ajuste a la Institución.

Por otro lado, como desafío y tema pendiente, la ampliación de las instalaciones actuales, la capacidad instalada ya se agotó, el personal se encuentra hacinado y con problemas de salud ocupacional, lo anterior por las pésimas condiciones de la infraestructura existente. Para el año 2015, se presentó una propuesta con una solución integral, sin embargo no fueron aprobados los recursos para iniciar los diseños y planos constructivos en el presupuesto del 2016, se insistirá nuevamente sobre la necesidad en la mejora de la infraestructura, para la formulación del año 2017.

- Refiérase a si los resultados obtenidos fueron acorde con los recursos ejecutados.
- Comente si la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

## 1. Gestión Financiera

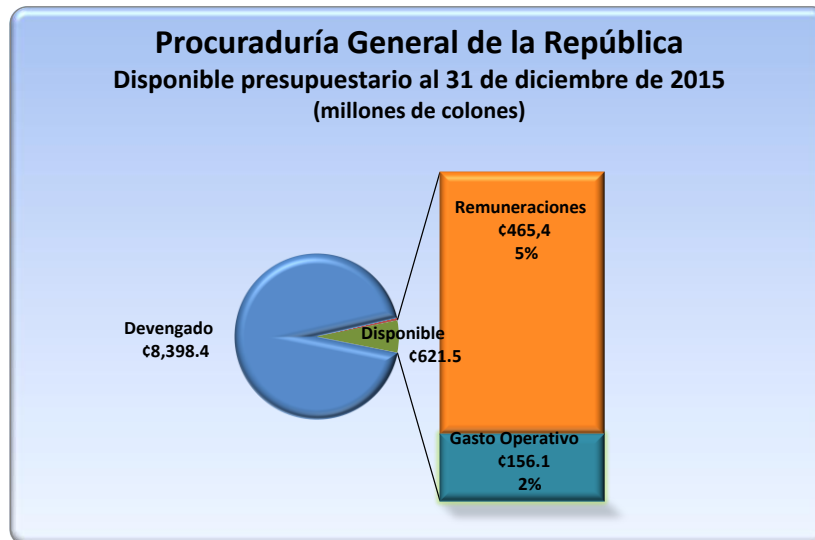
### Cuadro No.4

Fuente: Datos tomados a partir de información del Departamento de Presupuesto.

Procuraduría General de la República  
Ejecución Presupuestaria  
Al 31 de diciembre de 2015

Nombre de las Partidas Presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Ponderación	Devengado (b)	Disponible	Porcentaje de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	7,818,701,000.00	84%	7,361,350,377.23	457,350,622.8	94.2%
1 Servicios	981,008,000.00	10%	843,397,144.78	87,607,895.2	90.6%
2 Materiales y Suministros	61,853,000.00	1%	34,380,428.05	7,154,571.0	88.4%
5 Bienes Duraderos	294,894,000.00	3%	242,589,816.19	52,304,183.8	82.3%
6 Transferencias Corrientes	152,844,000.00	2%	135,783,004.79	17,060,995.2	88.8%
<b>Total</b>	<b>9,259,897,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>8,638,418,772.04</b>	<b>621,478,228.0</b>	<b>93.3%</b>

**Gráfico No.3**



Fuente: Datos tomados a partir de información del Departamento de Presupuesto.

El porcentaje de ejecución real acumulado alcanzó el **93%** de la totalidad de recursos aprobados, lo que corresponde a un gasto efectivo de  $\text{¢}8,638,4$  millones; arrojando un disponible presupuestario al 31 de diciembre del 2015, de  $\text{¢}621,5$  millones equivalentes al **7%** del Presupuesto total.

Como se observa en el cuadro No.4, y como ha sido usual, la partida de remuneraciones tiene una incidencia significativa en el presupuesto institucional, la cual asciende a un 84% del total autorizado. En esa partida se ejecutó la suma de  $\text{¢}7,361,3$  millones para un porcentaje de 94% de lo asignado, quedando un disponible de  $\text{¢}457,3$  millones. Este disponible obedece en términos generales, a la diferencia existente entre los aumentos reales aplicados y los datos utilizados para efectuar las proyecciones en el momento de la formulación, por otra parte, el monto proyectado para reasignaciones no fue utilizado por las políticas de contención del gasto, también, en los períodos de incapacidad el funcionario recibe subsidio, no salario, de ahí se producen sobrantes. Por último, el procedimiento para la autorización de las plazas vacantes provocó atrasos en los nombramientos, que repercuten en las cadenas internas de ascensos, lo que indujo también remanentes.

En la partida de servicios se presenta una ejecución del 91% respecto del total presupuestado y en el análisis es importante indicar las razones de los recursos que quedaron disponibles:

- **10103 Alquiler de equipo de cómputo.** Con cargo a esta subpartida se encuentran suscritos dos contratos, ambos en la modalidad de

prestación de servicios por demanda y en dólares, por lo tanto, el remanente que se registra al finalizar el período se originó como producto del diferencial cambiario y la diferencia entre el equipo previsto inicialmente y el efectivamente requerido.

- **10201 Servicio de Agua y Alcantarillado, 10202 Servicio de Energía Eléctrica, 10203 Servicio de Correo, 10204 Servicio de Telecomunicaciones.** En el caso de estos rubros presupuestarios, los remanentes resultan debido a que por tratarse de servicios queda pendiente la facturación del último mes del año, el cual se cancela con cargo al presupuesto del período siguiente, además, existen también remanentes producto de las acciones preventivas y correctivas que la institución está impulsando, a fin de disminuir los niveles de consumo.
- **10304 Transporte de bienes.** Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados con el propósito de atender posibles eventualidades que se pudieran presentar en el transcurso de alguna gira de las que se realiza constantemente a zonas alejadas del territorio nacional, en las cuales por distancia no sería posible recurrir a la póliza del INS, ya que esta tiene cobertura dentro de un rango máximo de 200 kilómetros, requiriéndose por lo tanto, la contratación emergente de una plataforma para el traslado del vehículo institucional. Durante el año 2015 hubo ausencia de situaciones de ese tipo, por lo que los recursos quedaron disponibles en su totalidad.
- **10307 Servicio de transferencia electrónica de información.** El remanente que muestra esta subpartida fue provocado debido a que los requerimientos de certificados para firma digital resultaron ser menores a lo programado, además del efecto causado por el diferencial cambiario.
- **10405 Servicio de desarrollo de sistemas de información.** Dentro de los compromisos que deben atenderse con cargo a esta subpartida, se registra un contrato suscrito para el soporte técnico de la infraestructura en comunicaciones, en la modalidad de servicios por demanda; la formulación presupuestaria de este contrato se efectúa en atención al consumo histórico, sin embargo, durante el período 2015 hubo una disminución significativa de requerimientos lo que se refleja en el saldo disponible.
- **10406 Servicios generales.** Como parte de los recursos que se presupuestan en esta subpartida, se incluye la previsión para atender el pago de reajustes de precio de los contratos suscritos por los servicios de mensajería, seguridad y vigilancia y limpieza de oficinas. Debido a que los montos que se reconocen por reajuste de precio tienen relación

directa con los niveles de inflación que se registran durante el período, resultó ser que la previsión fue superior a lo requerido motivando saldos disponibles.

- **10499 Otros servicios de gestión y apoyo.** En su mayoría los recursos de este rubro se destinan al pago de gastos procesales requeridos dentro de los procesos que atiende la Procuraduría General de la República en su desempeño como representante judicial del Estado. El monto que se presupuesta es una previsión y se ejecuta contra mandato judicial, de manera que el remanente corresponde a recursos que no fue necesario ejecutar.
- **10502 Viáticos dentro del país.** El comportamiento de los gastos dentro de país presentó una ejecución inferior a lo esperado; en lo referente a viáticos y transporte dentro del país, disminuyeron las giras inicialmente programadas para atender los Juicios, esto se debe, a la implementación del Sistema de Videoconferencias, el cual en coordinación con los Tribunales de Justicia, el Procurador puede desde su oficina por medio de esta tecnología, atender dichos Juicios, lo que disminuyó el gasto. A pesar de la disminución en las giras no se consideró prudente trasladar los recursos asignados, ya que pueden presentarse en cualquier momento procesos que requieren necesariamente el traslado a los tribunales.
- **10503 Transporte en el exterior y 10504 Viáticos en exterior.** La presupuestación de los gastos de viaje al exterior se realiza en atención a proyecciones y supuestos; que al final del 2015 esos supuestos no se concretaron incidiendo en los saldos disponibles.
- **10701 Actividades de Capacitación.** Los costos de las actividades de capacitación contratadas, resultaron menores a lo proyectado, además, dado las cargas de trabajo, en algunos casos no fue posible contar con la participación de la cantidad de funcionarios que se esperaba.
- **108 Mantenimiento y Reparación de equipo.** En lo que respecta a las subpartidas de mantenimiento de equipo, si bien, el pago del mantenimiento preventivo se realiza de manera periódica, de conformidad con lo estipulado en los contratos, la erogación por mantenimiento correctivo se realiza únicamente si se presenta alguna situación que lo amerite. Por responsabilidad, cada administrador de contrato debe mantener disponibles los montos suficientes que le permitan atender cualquier emergencia, sin afectar la continuidad del servicio; de manera tal que, los disponibles presupuestarios en estas subpartidas corresponden a esas previsiones que no se utilizaron.

En Materiales y Suministros se ejecutó un 88.4%, el remanente más representativo, corresponde al rubro de combustible, ya que por la disminución de las giras para atender los juicios, el gasto en gasolina también fue inferior.

En Bienes Duraderos se ejecutó el 82% del monto asignado en la partida; en el análisis de la ejecución se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- **50105 Equipo y Programas de cómputo, 59903 Bienes Intangibles.** En el caso de tecnología los precios de adjudicación resultaron ser inferiores hasta en un 50%, en relación con los precios ofertados en el momento en que se realizó el estudio de mercado preliminar, esto significó un ahorro importante de recursos. A pesar de las múltiples necesidades que tiene la Institución en materia de tecnología, por lo avanzado del período presupuestario, fue imposible la gestión de nuevas contrataciones, generándose saldos disponibles al finalizar el período.
- **50201 Edificios. a)** No se logró concretar el Proyecto Reestructuración del Edificio de la Ética. Este proyecto se enmarca dentro de un plan maestro de intervención, el cual pretende resolver la situación de riesgo en el entrepiso y las inconformidades a nivel de normas y códigos nacionales. Dicho plan se estructuró en 3 etapas de remodelación dadas las limitaciones presupuestarias. Para el año 2015 se programó iniciar la I etapa, sin embargo, se presentaron los siguientes problemas: a) Se provocó un cambio en el diseño original propuesto por la empresa de Asesoría IDG, a fin de permitir no solo el reforzamiento estructural y mejoras, sino también la ampliación de nuevos espacios, esta decisión ocasionó un atraso en el elaboración del diseño y los planos constructivos. b) El proyecto se promovió mediante la licitación abreviada 2015LA-000006-78100, denominada "Reestructuración de entrepiso existente, obras civiles y eléctricas menores del Edificio de la Ética Pública, I etapa", por la suma de ₡31 millones de colones, al no recibir ofertas al concurso se debió declarar infructuoso c) Fue necesario replantear el proyecto ya que al encontrarse en el mes de octubre el riesgo de no ejecutar y concretar la I etapa se incrementó. Por otra parte según criterio del Arquitecto Ricardo Nuñez, Consultor de la Empresa IDG, dado que no era posible reducir ninguna línea, no era conveniente insistir en promover de nuevo la licitación con el mismo alcance. Así las cosas se promovió una nueva contratación 2015-LA-000008-78100, denominada "Remodelación del Edificio de la Procuraduría de la Ética Pública, rampas para personas con alguna discapacidad, obras civiles y electromecánicas menores" por la suma de ₡28 millones de colones, cuya fecha de apertura se estableció para el 30 de noviembre.



Sin embargo; mediante el oficio NSA-232-2015, del 24 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Alexander Martínez, Director Administrativo se solicitó dejar sin efecto el trámite, a fin de atender los principios de eficiencia y eficacia y en cumplimiento al numeral 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo anterior apegado al criterio técnico del Arquitecto Nuñez, el cual consta en el expediente.

**b)** El Proyecto II etapa Readequación Eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación del edificio anexo, avanzó un 95% y quedó pendiente un 5%, ya que no se concluyó a tiempo la calibración del sistema de inyección y extracción de los aires acondicionados, por lo tanto quedaron recursos comprometidos para el año 2016.

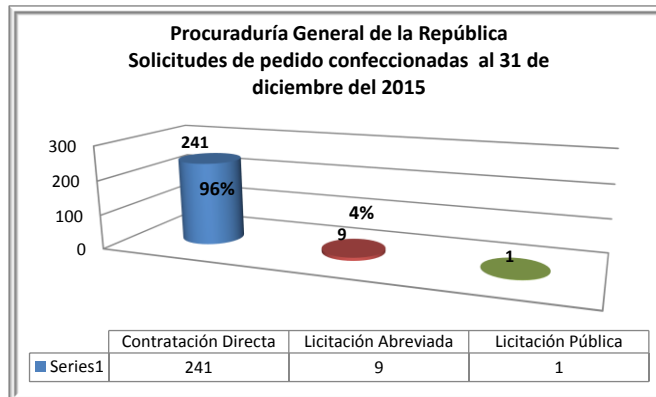
En el rubro de Transferencias Corrientes la ejecución fue del 89%, del monto asignado en la partida; en el análisis de la ejecución se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- **60301 Prestaciones Legales y 60399 Otras Prestaciones.** El proceso de presupuestación se realiza con base en el histórico de periodos anteriores, pero su ejecución depende completamente de las situaciones particulares que se presenten durante el año. Como parte del seguimiento constante que se efectúa a ejecución de estos rubros, se determinó que los recursos presupuestados inicialmente serían insuficientes, por lo que mediante Modificación Presupuestaria se le inyectaron más recursos, a estas dos subpartidas, los cuales no fueron utilizados en su totalidad, provocando el saldo disponible que se refleja al cierre del período.
- **60601 Indemnizaciones.** En el caso de indemnizaciones, el monto presupuestado es una previsión para poder enfrentar el pago de posibles reclamos por diferencias salariales y sentencias judiciales; durante el período 2015 no se tramitó ningún documento por este concepto quedando todos los recursos presupuestados disponibles.

## 2. Gestión Contratación Administrativa

En cuanto a la gestión de compras como se observa en el siguiente gráfico, en el año 2015, se confeccionaron 251 solicitudes de pedido con el siguiente detalle: 241 contrataciones directas, 9 licitaciones abreviadas y 1 Licitación Pública, según se muestra en el siguiente gráfico.

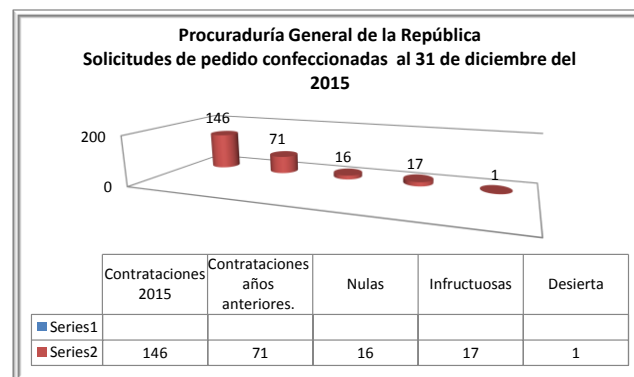
**Gráfico No.4**



Fuente: Datos tomados a partir de información de la Proveduría Institucional

De las 251 solicitudes de pedido elaboradas, 146 es decir el 58% son contrataciones iniciadas en el año 2015, 71 son contrataciones adjudicadas en años anteriores que representan el 28%, en tanto que 17 procesos que representan el 7%, fueron contrataciones que resultaron infructuosas y requirió de la administración un esfuerzo adicional para sacar los concursos nuevamente y 16 solicitudes fue necesario declararlas nulas, las que representan el 6%.

**Gráfico No.5**



Fuente: Datos tomados a partir de información de la Proveduría Institucional

Las contrataciones más relevantes realizadas en el año 2015 se destacan a continuación:

- **III etapa proyecto Sistema Costarricense de Información Judicial.** Subpartida 10405 Servicios de desarrollo de sistemas, promovido mediante la contratación 2013LA-000027-7810, adjudicada por un monto de ₡13.5 millones de colones.
- **Contrato para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de enlaces Inalámbricos y Red Inalámbrica.** Subpartida



1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, proceso realizado mediante la contratación 2015LA-000003-78100, adjudicado por la suma de ₡3.2 millones.

- **Contrato de Mensajería.** Subpartida 1.04.06 Servicios Generales, contratación 2015LA-000004-78100, adjudicada por un monto de ₡4 millones de colones.
- **Compra de equipo de oficina.** Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina por la suma de ₡19.6 millones de colones, entre las contrataciones se destacan las siguientes: ₡11.2 millones compra de archivos móviles contrataciones 2015CD-000044-78100, 2015CD-000070-78100, compra de mobiliario de oficina, por la suma de ₡8.6 millones, por medio de contrataciones varias.
- **Compra de equipo de cómputo.** Subpartida 5.01.05 Equipos y programas de cómputo por la suma de ₡40 millones de colones se logró adquirir los siguientes equipos: Módulo seguro de almacenamiento de llaves criptográficas, ups, computadoras, impresoras, scanner, equipo multifuncional y otros.
- **Licenciamiento.** Subpartida 5.99.03 Bienes intangibles. La institución adquirió licencias y renovó otras por la suma de ₡35 millones de colones, por medio de varias contrataciones.
- **Proyectos constructivos.** Subpartida 5.02.01 Edificios
  - II etapa Readecuación Eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación para el edificio anexo, por la suma de ₡77.2 millones, promovida mediante la licitación 2015LA-000002-781.
  - Reestructuración del Área de Archivos en el Edificio Principal II y III piso y II etapa Readecuación Eléctrica, alarmas y rutas de evacuación para el edificio del SINALEVI, por la suma de ₡58.3 millones, mediante contratación 2015LA-000005-78100
- **Trabajos varios de mantenimiento.** Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por la suma de ₡6 millones de colones, promovidas mediante las contrataciones 2015CD-000105-78100 y 2015CD-000145-781, se logró pintar varias áreas del edificio principal y realizar trabajos menores de mantenimiento.

Para concluir y a manera de resumen, destacamos que el balance de la

gestión del año 2015, después de lo señalado en los puntos anteriores, tanto en los aspectos presupuestarios como programáticos, resultó bastante favorable, se demostró que la institución logra lo programado y que con esfuerzo, compromiso y dedicación, dadas las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, cumple con las funciones asignadas por Ley y con ello atiende y se compromete con lo estipulado en su misión institución.

- d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Como ya se indicó la institución logró la vinculación en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, en el pilar "Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.", por medio del producto P.04. Prevención, detención y erradicación de la corrupción, analizado en páginas anteriores.

- e. Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Para el segundo semestre del 2015, las acciones programadas estaban en un porcentaje satisfactorio de cumplimiento, por lo tanto no fue necesario tomar medidas correctivas, lo que se dio fue un correcto seguimiento de lo planificado a fin de cumplir con las metas programadas.

**Datos del Director del Programa o Subprograma:**

(\*\*) Nombre: Ana Lorena Brenes Esquivel

Dirección de Correo electrónico: AnaBE@pgr.go.cr

Número telefónico: 22 43 83 88

(\*\*) Firma: \_\_\_\_\_ (\*\*) Sello: \_\_\_\_\_

**(\*\*) El informe de evaluación que no cumpla con este requisito no será considerado en el informe de evaluación anual.**